

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, septiembre quince (15) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2016-00239-00.

Respecto de lo solicitado por la demandada a folio 145, el juzgado informa a la peticionaria que deberá informar al Despacho mediante correo electrónico institucional de este Juzgado el nombre de la persona autorizada para retirar los oficios pertinentes para así proceder a fijar fecha y hora para que dicha persona comparezca a retirar los oficios en mención.

Cumplido lo ordenado regresaran las diligencias al archivo definitivo.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA